

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Febrero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 400 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por doña Loreto Alejandra Sagredo Soto, con domicilio en Ejército de Chile Casa N°25 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Medicamento hijo menor".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Loreto Alejandra Sagredo Soto
RUT : 12.860.495-2
DOMICILIO : Ejército de Chile Casa N°25 - Retiro
BENEFICIO : Baby-Fútbol
LOCAL : San Ignacio Abajo
DÍA Y HORA : **Baby-Fútbol** Domingo 20 de Febrero del 2011, desde las 10:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : "Medicamento hijo menor".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo **Bebidas Alcohólicas** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Loreto Alejandra Sagredo Soto**, Rut N°12.860.495-2, exclusivamente en el **Recinto** antes indicado durante el desarrollo del **BABY-FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /